



**RESOLUCION DE ADJUDICACION**

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA", mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada en fecha 22 de junio de 2017 por la Mesa de Contratación, en la que se propone adjudicar la contratación de referencia, de acuerdo con la ponderación que se adjunta a la presente resolución (Anexo).

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria de la contratación, ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

**RESUELVO**

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA".

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- FISSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.
- SALZILLO SEGURIDAD, S.A.
- VIRIATO SEGURIDAD, S.L.
- SURESTE SEGURIDAD, S.L.

**Tercero.-** Excluir del procedimiento de contratación a las siguientes empresas y por los motivos que se detallan:

|                |  |
|----------------|--|
| VIGILANT, S.A. | <p>No alcanzar la puntuación obtenida por su oferta técnica el umbral mínimo establecido en el Apartado 13.2 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas, al adolecer su oferta de la siguiente carencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clasificación muy limitada de riesgos, sin incluir ninguna referencia a riesgos concretos del hospital ni propuesta de soluciones.</li> <li>- Transcripción literal de los turnos y horarios</li> </ul> |
|----------------|--|





|  |   |
|--|---|
|  | <p>y de los deberes y funciones del personal.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- No menciona ningún sistema de control de rondas.</li><li>- Escueta descripción de protocolos de custodia de llaves y objetos perdidos</li></ul> |
|--|---|

**Cuarto.-** Adjudicar la contratación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA", a la siguiente empresa por los importes que se señalan, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

**Empresa adjudicataria:** SURESTE SEGURIDAD, S.L.

**NIF:** B30376982

**Precio de adjudicación:** 1.465.512,89 € (Base imponible: 1.211.167,68 €; IVA 21%: 254.345,21 €).

**Elementos determinantes adjudicación:** Oferta técnica, criterios de carácter social y mejoras ofertadas.

**Quinto.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

**Sexto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Séptimo.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia (fechado y firmado electrónicamente al margen)  
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD





**Región de Murcia**  
Consejería de Salud



## ANEXO OFERTAS

| Número de expediente      | Título del expediente                                      | Tipo de contrato | Tipo de procedimiento | Precio base sin impuestos |
|---------------------------|--|------------------|-----------------------|---------------------------|
| CSE/9999/1100728228/16/PA | SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL HGU "REINA SOFÍA" | Servicios        | Abierto               | 1243498,71                |

| Licitador                 | B10414837<br>FISSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA SL | A73100638<br>SALZILLO SEGURIDAD S.A. | B73500852<br>VIRIATO SEGURIDAD, S.L. | B30376982<br>SURESTE SEGURIDAD S.L |
|---------------------------|--|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|
| Puntuación                | 34,07 (26,38 + 7,69)                         | 72,31 (35,76 + 36,55)                | 84,34 (34,34 + 50,00)                | 88,88 (42,87 + 46,01)              |
| OFERTA TÉCNICA            | 23,00 puntos                                 | 29,00 puntos                         | 26,00 puntos                         | 31,00 puntos                       |
| CRITERIOS CARÁCTER SOCIAL | 3,00 puntos                                  | 4,50 puntos                          | 5,50 puntos                          | 8,00 puntos                        |
| MEJORAS                   | 0,38 puntos                                  | 2,26 puntos                          | 2,84 puntos                          | 3,87 puntos                        |
| PRECIO                    | 1.239.000,00 Euros (7,69 puntos)             | 1.222.120,08 Euros (36,55 puntos)    | 1.199.444,00 Euros (50 puntos)       | 1.211.167,68 Euros (46,01 puntos)  |

05/07/2017 19:56:04

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 13e52hc6-aa04-91dd-265457403614

